



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 18 de septiembre de 2023

VISTO:

-El **ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2023/MDPN** de fecha 03 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de junio de 2023, el Concejo Municipal luego de la solicitud formulada por el Regidor Hebert Amado Quiroz Almeida; **APROBÓ** que se **EXPRESARA EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LOS TRABAJADORES DEL CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA; CON MOTIVO DE CONMEMORAR 43 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL.**

Que, siendo plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y por el personal administrativo del Centro de Salud del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, quienes con el compromiso que los caracteriza se encuentran en la actualidad al servicio de cada paciente; es merecido el reconocimiento y felicitación a los trabajadores del Centro de Salud del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha; con motivo de conmemorar 43 años de vida institucional.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo expresado en líneas precedentes corresponde:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a la **Tec. Enfermería JESSICA MELCHORITA TASAYCO MENDOZA**; en virtud a su loable labor desarrollada en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por los 43 años de vida institucional del Centro de Salud del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la Tec. Enfermería JESSICA MELCHORITA TASAYCO MENDOZA; y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su **PUBLICACIÓN** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE